

Resolución Directoral

Nº 0304-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima,

31 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 13P01020, del causante **LUIS ALBERTO CORRALES AVALOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 08119372, a través del Servicio de Consulta en Línea del Ministerio de Agricultura y Riego, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, acredita el Fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 0561-91-AG/.OGA.OPER de fecha 16 de mayo de 1991, se otorgó pensión mensual nivelable de cesantía entre otros, a favor de don LUIS ALBERTO CORRALES AVALOS, ex Asesor I, Nivel F-4, otorgándosele pensión provisional de cesantía, de (folios 30 al 32);

Que, a través del Servicio de Consulta en Línea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acredita el fallecimiento del ciudadano LUIS ALBERTO CORRALES AVALOS, acaecido el 29 de noviembre de 2008, de (folios 41);

Que, al respecto el inciso f) del artículo 55 del Decreto Ley Nº 20530, establece como causal de extinción del derecho a pensión entre otros, el fallecimiento del titular de la pensión;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Constancia Certificada Nº 0498-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 04 de mayo de 2018, acredita que don LUIS ALBERTO CORRALES AVALOS, figuró hasta diciembre incluido el aguinaldo de diciembre 2017, por la suma de S/. 1 086.48. Nota: Los meses de noviembre y diciembre 2008, figuran sin las firmas respectivas, de (folios 43);

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 55 del Decreto Ley Nº 20530, Ley N° 28449, Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-





2016-MINAGRI, Resolución Ministerial Nº 0002-2017-MINAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar, en vía de regularización la Extinción del derecho de la pensión mensual de cesantía de don LUIS ALBERTO CORRALES, por deceso acaecido el 29 de noviembre de 2008, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2º.- Establecer, Adeudo a favor del Estado a los que resulten responsables, por el importe de S/ 1 145.57 (Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 57/100 Soles), por cobro indebido de pensión mensual de cesantía por el período 29 de noviembre hasta diciembre de 2008, incluido el Aguinaldo.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional del Banco de la Nación Nº 4017325073 por causal de fallecimiento del causante LUIS ALBERTO CORRALES.

Artículo 4º.- El expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para continuar el trámite pertinente.

Registrese, Notifiquese y Cúmplase,

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT 16847 - 2018 JFHH/Elsr./slvc.